



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCIÓN No. 0392 FECHA: 24 FEB 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 2 de la Resolución No. 0364 de fecha 06 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Popular del Cesar, es un establecimiento público autónomo, creado mediante la Ley 34 del 19 de noviembre de 1976.

Que mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014, y demás normas que los modifican y/o adicionan, se establecieron los principios generales y normas que rigen la contratación de la Universidad Popular del Cesar, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que A través de la **COORDINACIÓN GRUPO DE GESTIÓN DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO** de la Universidad, elaboró el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 195 del 24 de enero del 2022, en el cual se determinó la necesidad de **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS"**.

Que el presupuesto oficial estimado para la contratación de este servicio corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L \$403.310.433**, Correspondiente a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2022010229 de fecha 14/02/2022 expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución Presupuestal

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria Pública No. 007-2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARTES ELÉCTRICAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PLOMERÍA NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, ASI COMO LAS DIFERENTES EMERGENCIAS QUE SE PRESENTEN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO – ADMINISTRATIVAS"**.



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCIÓN No. 0392 FECHA: 24 FEB 2022

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2022**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública se realizará de conformidad con el procedimiento reglado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, Acuerdo No. 025 de 2003, Acuerdo No. 034 de 2006, Resolución No. 0364 de 2006, Acuerdo No. 016 de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, así como las disposiciones contenidas en pliegos de condiciones adoptados para la presente Convocatoria Pública.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP y de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los,

ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector

24 FEB 2022

Revisó y aprobó: Martha Cecilia Pretelt. – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: MCOR